

Al C. Secretario General de Gobierno del Estado.

Monterrey, N.L.

se recibió en este Juzgado de mi cargo, la circular número 29, girada por la Sección 3a. de esa Secretaría con fecha 10. del mes en curso, en la cual se recomienda que en lo sucesivo a fin de facilitar la práctica de las operaciones posteriores relativas a la formación del Catastro General del Estado, se ha dispuesto por el Sr. Gobernador, en acuerdo de la propia fecha, se haga del conocimiento de la Recaudación, al tiempo de comunicar el aviso de traslación de dominio que previene la Ley, el importe de las operaciones de compra-venta, tal como se haya especificado en el contrato correspondiente; cuya disposición superior será debidamente cumplida por este Juzgado que es a mi cargo.

Protesto a usted mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

Garza García, Julio 11 de 1921.

El Alcalde 2o. Judicial

*Medardo Garza*